



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## CONTRATACION

**Nº Decreto.- 2017/004907**

Por Decreto del/de la Sr./Sra.TTE.ALCALDE DE HACIENDA,JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES, D./Dña. ROSAS GALLARDO JUAN de fecha 13 de noviembre de 2017 se ha resuelto:

### DECRETO

#### **CORRECCIÓN MATERIAL DE ERROR EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.**

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el contrato de "Suministro de combustible para los vehículos del parque móvil y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Antequera" aprobado por Decreto Nº 2017/004819 de fecha 7 de noviembre de 2017.

Visto que en la Cláusula Decimocuarta se establece que el importe de la Garantía Definitiva asciende al 5% del importe de adjudicación.

Constatado un error material en la redacción de dicha Cláusula, ya que donde pone "importe de adjudicación " debe poner "valor estimado del contrato" quedando por lo tanto: "Que el importe de la Garantía Definitiva asciende al 5% del valor estimado del contrato"

Visto que conforme a lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, la Administración podrá en cualquier momento proceder a la corrección de los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos

Visto todo lo anterior es por lo que en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas vengo en RESOLVER :

Primero.- Corregir el error material existente en la Cláusula Decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el sentido que se indica, donde pone "importe de adjudicación" debe poner "valor estimado del contrato"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10008E4DF00Z4W3I3E2J3F3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 15/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2017 12:56:48

DOCUMENTO: 20170582879  
Fecha: 15/11/2017  
Hora: 12:56





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Segundo.- Dar al presente acuerdo la información y publicación en la forma y plazo legalmente establecido.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,

Secretario,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10008E4DF00Z4W3I3E2J3F3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 15/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2017 12:56:48

DOCUMENTO: 20170582879

Fecha: 15/11/2017  
Hora: 12:56

